

Aprobación de las Bases Generales para Promoción Interna restringida para el Personal Funcionario

El día 19 de enero fuimos convocados a la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para la negociación de Bases Generales para la Promoción Interna Independiente de Personal Funcionario y siete Bases Específicas para la Promoción Interna Independiente en las categorías profesionales de Administrativo, Técnico de Gestión, Agente de Residuos Medioambientales, Archivero y Bibliotecario, Ayudante de Archivos y Bibliotecas, Técnico Auxiliar de Bibliotecas y Programador. El resultado de la reunión fue la aprobación de las Bases Generales para la Promoción Interna Independiente de personal funcionario. La negociación de las Bases Específicas continuará el próximo día 24 de enero.

A la vista de la situación de bloqueo de las convocatorias de procesos selectivos para la promoción interna que se viene produciendo desde marzo de 2016, CCOO ha decidido para contribuir a desbloquear esta situación, votar a favor de la aprobación de las Bases Generales para la Promoción Interna, para que puedan convocarse, posteriormente, las oposiciones de promoción interna una vez que sean negociadas y aprobadas las Bases específicas que correspondan a cada categoría profesional.

[Leer más](#)

De no ser así seguiríamos con todos los procesos bloqueados, con la plantilla reclamándonos las convocatorias de las oposiciones, con el perjuicio del gasto económico y tiempo que supone la preparación de las oposiciones por parte de la plantilla. Sin olvidar el riesgo inminente de la caducidad de la Oferta de Empleo Público de 2014 donde se encuentra afectadas las 100 plazas para la categoría de Administrativo y el resto de OEP, 2015 y 2016.

Desde que comenzaron las negociaciones en marzo de 2016, la Corporación ha aceptado 21 de las 25 propuestas ([Consulta las propuestas presentadas](#)) que hemos alegado en las Bases Generales (ver anexo), aunque no ha admitido la demanda que desde CCOO veníamos solicitando sobre la valoración de la antigüedad en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA. en la fase de concurso, independiente a la valoración de la experiencia profesional.

Esta propuesta viene motivada porque la valoración de la experiencia profesional no puede puntuarse de manera diferenciada entre distintas Administraciones Públicas, tal y como indica el TREBEP y sentencias que lo ampara.

También ha sido denegada por parte de la Corporación nuestra propuesta para aumentar la puntuación por experiencia profesional, tal como se hiciera en los procesos de consolidación de empleo temporal, ya que entendemos que a la puntuación propuesta por la Corporación (hasta 6 puntos) llega la mayoría del personal que se presente a estos procesos, al tratarse de una plantilla con mucha antigüedad y, por tanto, al no modificarse no tendrá repercusión en la valoración.

Es por todo lo expuesto anteriormente que CCOO da su voto favorable a la aprobación de las Bases Generales para la Promoción Interna Independiente de Personal Funcionario.

Os informaremos del resultado de la Mesa de Negociación prevista para el día 24 como os indicamos al inicio de este INFORME.

Madrid, 23 de enero de 2017